

ACUERDO DE INICIO

De conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y en virtud de lo establecido en el artículo 45 1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vista de la propuesta de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el inicio de la tramitación del III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo,

ACUERDO

INICIAR el procedimiento de tramitación del “ **III PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**”.

La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

